

ala primer citacion que para ello se le haga

En este Ayuntamiento se vio el Testimonio que queda de los Veredos comunicados por la Intendencia en favor del cupo de Atencidos y Pasa que ha correspondido a esta Villa en el presente año que asciende a ochocientos noventa y seis reales y enterados su merced acordaron que con arreglo a dicho Testimonio se acuerde en el expediente de repartimiento para que procedan a la distribucion las personas nombradas para ello

En este Ayuntamiento se vio el Oficio contestacion del Sr. Intendente al que le dirigió el Sr. Alcalde mayor sobre declaracion de gastos para el Cabero sobre criados, criadas y demas objetos de sus en que ha sido se previene que el Concejo sea el responsable y su merced enterados acordaron que todo se entregue a los Diputados y Personeros del Conjur para que expongan con conocimiento individualmente lo que ven y experimentan en todos y cada uno de los vecinos de esta Comprehension y que obaguarda se de cuenta a la Villa para representar en virtud de todo lo que haga por conveniente

Cobro Comunal
p.º el Conjal

En este Ayuntamiento se vio el Oficio que a su merced el Sr. Alcalde mayor ha dirigido el Caballero Gobernador de la Villa de Tlaxcala con fecha cinco del corriente, en el que se inserta la Real Orden comunicada a su señoria por el Illmo. Sr. Conde de Tlaxcala Gobernador interino del supremo Consejo y Camara, y la que se traslado el Excelentissimo Señor Dn. Pedro Zaballo, con fecha veinte y dos del anterior mes de Mayo, por la que S. M. manda la celebracion de una junta que presidiera Dho. Señor Gobernador de Tlaxcala, donde los Pueblos que se nominan interesados en el canal proyectado para dar riego a sus Campos, y parte de ellos, en los que se incluyen algunos de este termino, concuerden a ello